

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES, CALDAS

Veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023)

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 Y 326 DEL C.G.P.

Proceso: RESPONSABILIDAD CIVIL
Demandante: CLAUDIA PIEDAD VILLA PEÑA y otros
Demandados: CLÍNICA OSPEDALE y otros
Radicado: 170013103005-2021-00057-00

TRASLADO: SUSTENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA DECISIÓN QUE NEGÓ SOLICITUD DE NULIDAD DEL 18 DE JULIO DEL 2023

De conformidad con lo establecido en los artículos 110 y 326 C.G.P., se corre traslado a los demandados por el término de TRES (3) DÍAS, de la sustentación del recurso de apelación impetrado por el vocero judicial de la parte demandante contra el proveído fechado el 18 de julio del 2023, dictado en audiencia, a través del cual se negó la solicitud de nulidad impetrada por los demandantes.

El señalado término corre así:

FIJACIÓN: 28 de julio de 2023 a las 7:30 a.m.
DESEFIJACIÓN: 28 de julio de 2023 a las 5:00 pm
TRASLADO: 31 de julio, 1 y 2 de agosto de 2023

ACLARACIÓN: Para la **visualización de la pieza documental puesta en traslado**, la persona interesada deberá acreditar la calidad en la que actúa, si cuenta con facultades para inspeccionar el cartulario, allegar la correspondiente dependencia y brindar un correo electrónico, con el objeto de autorizar su visualización. Deberá remitir la respectiva solicitud con el número de radicación completo al correo electrónico institucional:

**DANIELA PEREZ SILVA
SECRETARIA**

Daniela Perez Silva

Firmado Por:

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
Dirección: Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales, Caldas Piso 10 Oficina 1005
Correo institucional: cct005ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 05
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a15312de8f76ed2261839a033e5f08e898ec50ff4225217c3815ae42dc519f9f**

Documento generado en 27/07/2023 10:11:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>